AVISO DE NO LIMITACION A MIPYMES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N.º SAMC-012-2025

En el marco de lo dispuesto en el artículo 2 numeral 4 del Decreto 1860 de 2021, que modifico el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de San Martín de los Llanos por medio del presente AVISO, informa a todos los interesados en participar del proceso de selección, cuyo objeto es ***"GARANTIZAR LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES CON MATRÍCULA OFICIAL EN EL SIMAT DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS, VIGENCIA 2026"***, que no se allegaron solicitudes de limitación a MIPYME a través de la Plataforma de Contratación SECOP II.

De acuerdo a lo anterior, el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N.º **SAMC-012-2025**, **NO** se estará limitado a MIPYMES, y podrá participar cualquier interesado.

Para constancia se suscribe el presente documento, a los quince (15) días del mes diciembre de 2025.

JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ
Alcalde Municipal de San Martin de los Llanos – Meta

Yovana Martínez Mora	A&A Servicios y Consultorías S.A.S. R/L Angie Lizeth Gutiérrez Cardozo
Secretaria de Contratación	Asesoría Jurídica Externa – CPS N° 032 de 2025
PROYECTO SEGÚN ESTUDIO PREVIO	***REVISO SEGÚN ESTUDIO PREVIO***